

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de las obras de adecuación tanto de la planta sótano, como baja, del edificio El Sario en la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0003/2026).

Autorizada la contratación de las obras de adecuación tanto de la planta sótano, como baja, del edificio El Sario en la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 367/2026, de 20 de febrero.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. (B71316723), única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de las obras de adecuación tanto de la planta sótano, como baja, del edificio El Sario en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. (B71316723), por un importe 496.595,72 euros, IVA excluido, un plazo de máximo de ejecución de 5 meses desde el día siguiente al acta de comprobación del replanteo, no obstante, las obras en la planta baja deberán estar finalizadas a fecha de 20 de agosto de 2026 y un periodo de garantía de 3 años.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 583.152,35 euros, que se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 30.11.11 0722 622.00 "Edificios y Otras Construcciones" del presupuesto de gastos del año 2026, una vez descontados 17.728,47 euros de IVA deducible

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PSJ3FF3VCZ7QQQEB77FAE	Fecha	16/04/2026 09:38:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2PSJ3FF3VCZ7QQQEB77FAE	Página	1/2



Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García. Rector

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PSJ3FF3VCZ7QQQEB77FAE	Fecha	16/04/2026 09:38:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2PSJ3FF3VCZ7QOOEB77FAE	Página	2/2	